


**Secretaría del  
H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE GOBIERNO**

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Certificado el quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos del día diez de enero del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de enero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la sesión.
- III. Aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, de las Modificaciones al Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes (CODEMUN).
- V. Análisis y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Obra Pública y de servicios relacionados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- VI. Análisis y aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- VII. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto IV del orden del día, para lo cual va a tener el uso de la voz a la Licenciada Jaqueline Santos Marín Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

**LICENCIADA JAQUELINE SANTOS MARÍN.-** Buenos días, muchas gracias por permitirme estar aquí, pues es un punto muy pequeño el que vamos a tratar el día de hoy, actualización de lo que es el reglamento del CODEMUN, de Desarrollo Social, el reglamento básicamente es en donde nos basamos para hacer las obras, trabajamos en conjunto con Obras Públicas y nosotros meramente trabajamos con lo que es la sociedad, para armar lo que es el Consejo Municipal quien está al pendiente de cada Comunidad, tenemos un grupo que es el Consejo de cada comunidad,